

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

1468

DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 05 ABR. 2012

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.- Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, mediante el cual se modifican algunas delegaciones de firma.

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **LILY MUÑOZ GRANADINO**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Eduardo Frei M., el beneficio de la Asignación Familiar por sus hija .

DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **LILY MUÑOZ GRANADINO**, Psicólogo, [REDACTED], 8, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Eduardo Frei M del Consultorio Eduardo Frei M., el reconocimiento de la carga familiar por el siguiente causante.

NOMBRE : **MARIA JOSE ABIUSO MUÑOZ**
RUT. : 17674.790.K
PARENTESCO : Hija
FECHA DE NACIMIENTO : 22.01.1991
FECHA INICIO : 01.03.2010
FECHA TERMINO : 30.09.2012

ESTABLECESE que la funcionaria queda registrada con Cuatro cargas familiares, las cuales se mantendrán vigentes mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio y cumpla con los requisitos para obtener el beneficio. El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANTES Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFES DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.LEC.Pcm.-